

cular con que cuenta ya para esta época pudieron haber sido puestos en debate.

La casi ganancia por parte de la nueva administración de la época de pruebas para la confirmación de la hidalguía, en poco debieron afectar a la de Almagro, toda vez que se trataba de un estamento éste consolidado desde antiguo en la villa y, por tanto, las iniciativas de Carlos III en el tema sólo devieron contribuir al aumento en número de este grupo social, con los miembros de nueva creación en virtud de los servicios prestados al Estado y no ya en función al origen del nacimiento. Además la realización de trabajos "viles" que tendieron a confundir en el Norte al hidalgo y a la gente del pueblo llano en Almagro tampoco se dio por cuanto los hidalgos de La Mancha son gentes pudientes, y las tierras y rentas que poseen les permiten vivir con cierta holgura despreciando el ejercicio de trabajos mecánicos.⁽⁶⁸⁾ Por lo que continuaron distinguiéndose como grupo socio-económico diferente al resto de los estados.

Debemos rechazar, sin embargo, el aumento de religiosos que se desprende entre el recuento de 1786 y el de 1878. En principio, porque el incremento en un 33% es impensable cuanto todas las fuentes de la época hablan de descenso general en España: "...en la operación actual resulta haber 11.044 religiosos y religiosas menos que en el año 1768 y 17.213 clérigos, beneficiados, sacristanes y sirvientes de Iglesias menos, también, que en el dicho año, que en todos componen 28.257..."⁽⁶⁹⁾

Si damos credibilidad a las cifras de Floridablanca —entre todas las operaciones estadísticas de la segunda mitad del siglo las más veraces—, y aún admitiendo que durante estos 19 años el número de eclesiásticos se mantuvo, sólo cabe pensar en un error contable en Aranda, al menos en estos cálculos, nada difícil de admitir si tenemos en cuenta las arbitrariedades que aparecen en las clasificaciones de eclesiásticos, sobre todo seculares. Al ser los párrocos los que firman las relaciones en ocasiones se creían sobreentendidos a la hora de contabilizar el grupo social al que pertenecen.⁽⁷⁰⁾

La población de Almagro ocupada en 1787 representa un 26% del total lo que significa estará en la línea del conjunto de España que se sitúa en un 25% aproximadamente de la población total.

Por grupos sociales y económicos presentan los siguientes porcentajes en comparación a los nacionales obtenidos por DOMÍNGUEZ ORTIZ:⁽⁷¹⁾

	NOBLEZA	CLERO	BURÓCRATAS MILITARES	COMERCIANT	ARTESANOS FABRICANTES	LABRADORES	JORNALEROS	CRIADOS
ALMAGRO	0,41	3,9	3,6	1	2	3,10	8,9	3
ESPAÑA	4	2	1,2	0,25	3,2	8,6	8	3

Destacar el elevado porcentaje del clero, explicable si pensamos que desde Almagro, como centro espiritual del Campo de Calatrava, partía la predicación a toda la comarca. Además era Almagro la capital administrativa del Campo de Calatrava, de ahí la gran cantidad de burócratas y militares que viven en la villa. Aunque perdió Almagro con la llegada de Carlos III el dirigismo político que había ejercido en la Provincia de La Mancha, consiguió mantener las contadurías y escritanías principales de la Administración General y Arcas de Rentas donde debían pagar las contribuciones las cuarenta y dos villas del Partido de Almagro y Campo de Calatrava.⁽⁷²⁾

No obstante el papel capitalino de Ciudad Real irá poco a poco limitando estos trabajos de Tesorería Regional en Almagro. Habrán de transcurrir, sin embargo, bastantes años antes de que Ciudad Real asuma estas funciones plenamente, por cuanto el Real acuerdo de la Real Chancillería de Granada de 21 de mayo de 1771 y la resolución del 19 de diciembre del mismo año, aún confirman en Almagro la jurisdicción fiscal sobre más de 60 villas. A Ciudad Real sólo nueve.⁽⁷³⁾

El reducido número de títulos de nobleza nos hace pensar en grandes terratenientes que se han beneficiado de alguna encomienda de Calatrava y siente ahora, según fue general costumbre, la atracción por la Corte. Estos pocos detentan una parte importante del suelo cultivable que explotan directamente individuos sobre los que pesan enormes cargas financieras de tipo histórico —casi feudal— y cuya situación económica no es mejor que la de aquellos que cultivan tierras de establecimientos religiosos. Unos y otros se encuentran asumidos en un régimen de explotación. Son elocuentes en este sentido estas palabras: "...demasiado llora Almagro al ver la mitad de su término en manos de Cavildos, Capellanías y Comunidades, y cargada la otra mitad con todo el peso de la contribución..."⁽⁷⁴⁾

Con todo, tampoco los pequeños propietarios y jornaleros escapaban a este tipo de presión fiscal. Sólo el aprovechamiento que hacen de las tierras de propios y comunes, baldíos de Rochas, Alacranejo, Laguna del Acebuche, el Zuzarrón y Bocas del Valle, y las dehesas de Ilares y Mejorado, supone un alivio al sistema de explotación y pagos establecido.

No contamos con documentación suficiente como para establecer los rendimientos medios por unidad de superficie sembrada, los porcentajes de distribución de